



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi Tikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 035-2020-A-MDSS

San Sebastián, 29 de enero del 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 034-2020-A-MDSS, y la necesidad de servicio; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto."

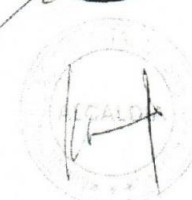
Que, siendo entonces el Alcalde, representante legal de la Municipalidad, y teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del sistema de personal, como la de designar a los funciones y servidores, por necesidad de servicio y a efecto de continuar con la prosecución del trámite administrativo de la Oficina de Secretaria General ha visto por conveniente encargar al Abg. Jean Carlos Duran Rimachi Gerente de Asuntos Legales; en tanto se designe al titular de dicha Oficina.

Que, el Despacho de Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno local; y, su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos, Resoluciones y Ordenanzas con sujeción a las leyes, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. Con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones propias del cargo de **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián al Abg. **JEAN CARLOS DURAN RIMACHI Gerente de Asuntos Legales, con retención de su cargo;** por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DAR POR CONCLUIDO. a partir de la fecha





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



GENERAL en consecuencia déjese sin efecto, la designación realizada el acto resolutivo contenido en la Resolución Alcaldía N° 034-2020-A-MDSS, de 27 de enero del 2020; dándoles las gracias por los servicios prestados y debiendo hacer la entrega conforme a Ley;

ARTICULO TERCERO.- CORREGIR el error material consignado en el considerando octavo de la Resolución Alcaldía N° 034-2020-A-MDSS, de 27 de enero del 2020, por el cual se ha establecido lo siguiente:

DICE:

Que, estando vacante a partir de la fecha el cargo de confianza de Gerente de Administración, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos y metas de dicha Gerencia.

DEBE DECIR:

Que, estando vacante a partir de la fecha el cargo de confianza de Secretario General, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos y metas de dicha Oficina.

ARTICULO CUARTO.- EXHORTAR al servidor encargado ceñir su accionar de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, la normatividad vigente, además de cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
[Handwritten signature]
Gerente Municipal

Cc
Gerencia Municipal
Ger. Rec. Humanos
Interesados (2)
OTSI
Arch.